



REGLAMENTO OFICIAL 2025



Certamen Nuevos Valores Pre-Federal

Aplicable en las sub sedes donde se realice la selección para definir los finalistas que participarán de la elección final en Federal



REGLAMENTO | 2025

CERTAMEN NUEVOS VALORES

Teniendo como objetivo la promoción y difusión de las nuevas generaciones de compositores e intérpretes que abrazan las expresiones regionales y considerando que, **EL FESTIVAL NACIONAL DEL CHAMAMÉ DEL NORTE ENTRERRIANO** es el evento adecuado para proponer e impulsar ante la opinión pública a estos artistas, la COMISIÓN CENTRAL pone en marcha año tras año un certamen denominado “NUEVOS VALORES – PRE FEDERAL”, el cual se rige por el presente Reglamento:

1 – ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN

1.a.- La realización del **CERTAMEN NUEVOS VALORES**, es competencia exclusiva de la COMISIÓN CENTRAL DEL FESTIVAL NACIONAL DEL CHAMAMÉ DEL NORTE ENTRERRIANO, con sede en Antelo 505 de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos.

1.b.- La COMISIÓN CENTRAL, es la única que otorga autorización para realizar subsedes (o Pre-Federales).





1.c.- La COMISIÓN CENTRAL NO extenderá autorización a terceros para la organización de la Ronda Final, ya que es de su exclusiva competencia.

2- DE LAS SUBSEDES

2.a.- Para organizar una subsede, se deberá contar con la debida autorización de la Comisión Central.

2.b.- Teniendo en cuenta la finalidad de este certamen, los organizadores de las subsedes deberán asegurarse de la participación de CONCURSANTES NO PROFESIONALES, entendiéndose por profesional a aquel que hace de la música su principal medio de subsistencia, su medio de vida. El certamen contempla únicamente a participantes aficionados, dejando aclarado que: Una grabación no implica profesionalismo.

2.c.- Antes de comenzar a concursar, los organizadores deberán hacer conocer el presente Reglamento.





2.d.- Las subseces deberán registrar un **mínimo de 5 (cinco) participantes**. En caso contrario, el organizador de la Sub-Sede deberá informar a la Comisión Central, quien analizará la situación tomando la decisión de realizarse o no la instancia clasificatoria.

2.e.- Todas las subseces deberán llevarse a cabo **antes del 22 de Diciembre de 2024**.

2.f.- La Comisión Central no reconocerá a representantes o apoderados de los conjuntos.

2.g.- Los organizadores de subseces deberán abstenerse de solicitar inclusiones extras (Por ejemplo: menciones especiales, reinas, bailarines u otros artistas que no hayan formado parte de la instancia clasificatoria en dicha Subsece)

2.h.- En el escenario de la subsece deberá aparecer la gráfica del **“FESTIVAL NACIONAL DEL CHAMAMÉ – FEDERAL, ENTRE RÍOS”** seguida del nombre de la Subsece. A su vez, se podrá incluir el gráfico oficial de la “Edición 50 Dorada”.





3- DE LOS GASTOS

3.a.- El gasto que demande la organización de cada subsede, será total y absoluta responsabilidad de la misma, así como el superávit tendrá el destino que cada comisión determine.

3.b.- **La Comisión Central no está comprometida a brindar apoyo económico a las subsedes.** Eventualmente, podrá enviar un fiscalizador o representante, que puede ser miembro de la Comisión Central o Sub Comisión pero que, en ninguno de los casos, podrá formar parte del jurado de la subsede.

4- DEL JURADO

4.a.- El Jurado deberá estar compuesto por un número impar de integrantes (3 o 5 personas) de comprobable idoneidad. Es necesario que cada organizador de la subsede adjunte el currículum de cada miembro del jurado junto con toda la documentación correspondiente.





4.b.- Los jurados recibirán una planilla de evaluación y una charla instructiva (de forma presencial o virtual) para unificar criterios a la hora de evaluar a los artistas. Se solicita que los mismos tengan en cuenta que la participación en el certamen es una instancia de formación y aprendizaje para los concursantes, por lo que se espera que las devoluciones dadas se enfoquen en ofrecer una buena experiencia de crecimiento personal y profesional.

4.c.- Ningún miembro del Jurado deberá haber sido exintegrante de los conjuntos concursantes, ni tener relación familiar, comercial o profesional con los mismos.

Durante el desarrollo del certamen, el jurado no deberá dar ningún tipo de explicaciones; si podrá hacerlo una vez finalizado el mismo, en caso de considerarlo conveniente.

4.d.- Los valores a tener en cuenta son:

- **AUTENTICIDAD**
- **COMPOSICIÓN**
- **VALOR POÉTICO DE LAS OBRAS**
- **AFINACIÓN**
- **PRESENTACIÓN ESCÉNICA**
- **ENSAMBLE**





4.e.- Tanto en las subseces como en la Final Nacional, no se deberá tener en cuenta los antecedentes del participante, sino la actuación en el certamen.

4.f.- Deberá clasificar UN (1) solo participante para la final, pudiendo declararse desierta la competencia si, a criterio del jurado, los intérpretes o la subsece no reúnen las condiciones exigidas.

4.g.- La comunicación del resultado del Certamen deberá ser remitida a la Comisión Central dentro de las 72 horas posteriores, con la firma de los jurados y la conformidad de un integrante de la comisión organizadora de la subsece.

4.h.- A dicha documentación (4.g.-) se deberá anexar un formulario con el rider técnico del ganador, obras a interpretar en la final, cantidad de integrantes y los datos personales de cada uno de ellos. El formato del mismo deberá ser solicitado a:
fnochamame.federal@gmail.com





5- DE LOS PARTICIPANTES

5.a.- Los participantes deberán presentarse con **dos o más integrantes** sobre el escenario, no pudiendo concursar en formato de solista. En caso de grupos integrados por menores de edad, los mismos deberán estar acompañados por un adulto tutor responsable.

5.b.- No se aceptarán cambios de integrantes si se accede a la Final. Excepcionalmente la Comisión Central podrá evaluar y autorizar algún caso de fuerza mayor, previamente comunicado por los organizadores.

5.c.- Ningún integrante de un conjunto podrá formar parte de otro en el mismo certamen, aunque se trate de distintas subsedes.

5.d.- Los participantes no podrán hacer uso del micrófono para presentaciones, saludos o gestos hacia el público. Si se permiten glosas o sapucay como parte de las interpretaciones.

5.e.- El repertorio para la competencia deberá estar compuesto por TRES (3) obras en total, las cuales deberán ser presentadas en un listado que especifique: nombre - autor / compositor.



DOS (2) obras – a elección del participante – serán interpretadas en primera ronda: una INÉDITA (de autoría propia o de algún integrante del grupo) y otra a libre elección. La tercera composición será reservada en caso de realizarse un desempate.

5.f.- Las obras a interpretar deberán – SIN EXCEPCIÓN – pertenecer al cancionero litoral. Está prohibido ejecutar obras que pertenezcan a otros géneros musicales y que sean adaptadas al ritmo de chamamé. Esto tiene por objetivo, exclusivamente, seguir aportando nuevas obras al cancionero Litoraleño.

5.g.- Las obras que se interpretan en la subselección serán las mismas a interpretarse si eventualmente se accede a la final del Certamen.

5.h.- La inscripción y participación en el certamen implica el conocimiento y aprobación del presente Reglamento.

6- PREMIOS

6.a.- La final del Certamen Nuevos Valores está programada para el **Jueves 6 de Febrero de 2025.**





6.b.- El participante ganador de la final recibirá como premio: **DIPLOMA/CERTIFICADO, ARTESANIA O PRESENTE REPRESENTATIVO** realizada por artesano local y **ACTUACIÓN RENTADA** (contrato básico) dentro de la CARTELERA OFICIAL del viernes 7 de febrero de 2025 en la EDICIÓN 50 DORADA del FESTIVAL NACIONAL DEL CHAMAMÉ.

6.c.- La Comisión Central brindará alojamiento y comida el día de la realización del certamen a los artistas finalistas y a un (1) delegado de cada subsede.

6.d.- El alojamiento deberá ser liberado indefectiblemente a las 10:00h del día siguiente, con excepción del grupo ganador del certamen.

6.e.- Los participantes que representen a cada subsede deberán presentarse en Federal para su acreditación y posterior prueba de sonido el jueves 6 de febrero de 2025.

Las acreditaciones se realizarán de 8:00h a 17:00h en el Centro Municipal de Cultura ubicado en Av. Belgrano y 25 de Mayo. De 17:00h en adelante, las mismas se llevarán a cabo en el Anfiteatro Francisco Ramírez, predio donde se realizará la final del Certamen.





7- SITUACIONES NO CONTEMPLADAS

7.a.- Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento serán evaluadas y resueltas por la Comisión Central.

POR CONSULTAS:

Municipalidad de Federal – Antelo 505 (CP 3180) – Federal E.R.

Centro Municipal de Cultura – Av. Belgrano y 25 de Mayo

+549 3454-403512 (Sec. Cultura y Turismo)

fnchamame.federal@gmail.com

culturayturismo.federalciudad@gmail.com

www.federal.gov.ar – www.federalchamame.com



Bailantas - Peñas Oficiales - Escenario Ernesto Montiel

Reglamento oficial 2025 en el marco de la edición número 50
del Festival Nacional del Chamamé del norte entrerriano.

